

BAUTISMO DE RELIQUIAS Y HUESOS DE MÁRTIRES EN ZARAGOZA EN 1596

BAPTISM OF RELICS AND BONES OF MARTYRS IN ZARAGOZA IN 1596

TARSICIO DE AZCONA

Investigador

Resumen: Las reliquias y huesos estaban marcados con un sello indubitable: Eran restos de mártires. Lo admitían por tradición oral secular, pero resultaba inquietante. Por eso ingeniaron el bautizo de las reliquias y huesos por gracia apostólica. Era una acción involucionista ante la doctrina tridentina, pero en la curia pontificia le dieron el visto bueno para ayuda de la reforma de la Iglesia y para la lucha contra la herejía.

Palabras clave: Herejía, reliquias.

Abstract: The relics and bones were marked with an indubitable seal: They were the remains of martyrs. They admitted it by secular oral tradition, but it was disturbing. So they devised the baptism of relics and bones by apostolic grace. It was an involution before the Tridentine doctrine, but in the papal curia they gave him the go-ahead for the help of the reform of the Church and for the fight against heresy.

Keywords: Heresy, relics.

La hagiografía martirial de los primeros siglos ha seducido a los cristianos de todos los tiempos¹. Los estudiosos han dedicado al tema atención especial desde diversas opciones, así los jesuitas bolandistas, el diccionario de antigüedades de Moroni o las actas de los mártires en sus múltiples ediciones e idiomas².

Zaragoza es un punto clave y una encrucijada para el tema de los mártires peninsulares, centrado el tema en el monasterio de Santa Engracia, tanto como iglesia secular y como monasterio jerónimo con su cripta de los mártires desde 1493³. En este delicado tema están implicadas la teología, el derecho canónico, la historia y la religiosidad popular, cada una bajo su prisma identitario.

En Zaragoza se ha dedicado atención preferente a la historia de la iglesia antigua y medieval de santa Engracia, y también a la dotación del monasterio y a su poderío civil y económico. A las reliquias o restos y a los huesos de las *santas masas o de los innumerables mártires* se ha llegado desde la cultura y el arte y menos desde la historia documental.

No obstante, la investigación, agradeciendo la labor de los predecesores, puede aspirar a un estudio documental complementario no desdeñable. La documentación no falta, aunque se halle dispersa, como pepitas de oro en una mina soterrada. Sirvan de ejemplo estas actas notariales provenientes de la misma ciudad de Zaragoza.

La de los Casales era una dinastía notarial en el siglo XVI zaragozano. Diego Casales era un notario que bullía en los asuntos más importantes de la ciudad en la segunda mitad del siglo XVI. Mi búsqueda en aquel riquísimo archivo notarial no se refería a reliquias, sino era muy otra. Me interesaba la fundación del primer convento de los frailes menores capuchinos cerca de la Puerta del Carmen de Zaragoza. Fue cuando saltó esta codiciada pieza documental sobre los mártires. Tres actas juntas en una⁴. En ellas va sobrecartada otra acta anterior romana.

Es obvio que se trata de una documentación novedosa y especializada para la historia de las reliquias en occidente y que abre nuevos horizontes.

UN DELEGADO PONTIFICIO PARA BAUTIZAR RELIQUIAS Y HUESOS DE SANTOS

Iniciamos este párrafo con una puntualización importante sobre el original de estos tres primeros documentos. El notario Diego Casales los tuvo presentes y los transcribió en su acta

1 Dedico este estudio al profesor José Antonio Escudero López con el mayor aprecio. Las reliquias sirvieron de antídoto contra la herejía y el cisma, no dejaron de inquietar a la Inquisición y absorbieron a Felipe II en el Escorial.

2 Para no convertir el estudio en una empalizada de bibliografía véase P. SEJOURNÉ, *Reliques*, en *Dict. de theologie catholique...*, vol. 13, cols. 2312-2376, y R. NAZ, *Reliques*, en *Dict. de droit canonique...*, vol. 7, cols. 669-674, y el impresionante estudio de Benito MEDIÁVILLA y José RODRÍGUEZ DÍEZ, OSA, *Las reliquias del monasterio del Escorial*, Ediciones Escorialenses, 2004. Muy válido, aunque no cita el aspecto aquí estudiado.

3 Véase el excelente estudio de Javier CÍA BLANCO, "Precedentes y orígenes del monasterio jerónimo de santa Engracia de Zaragoza", publicado en la revista *Zurita* y subido a internet. Valiosa bibliografía. Para el tema de los mártires véase en especial el valioso estudio de Javier FERNÁNDEZ-Jesús CRIADO MAINAR, *Las reliquias en la historia del monasterio de santa Engracia de Zaragoza*, en *Actas del symposium escorialense de investigaciones históricas y artísticas*, El Escorial, 1999, en internet.

4 En mi estudio *La fundación de los capuchinos en Zaragoza (1598-1607)*, Zaragoza, Inst. Fernando el Católico, 2005. Recuerdo con el mayor reconocimiento la ayuda prestada por la entonces directora del Archivo Notarial doña Quina Romero.

notarial. Se los prestó el dueño de los mismos, fray Braulio Martínez. El notario da fe explícita sobre este detalle para asegurar la autenticidad de su actuación y de las reliquias.

El delegado Braulio Martínez es todavía muy poco conocido. No veo que sea citado explícitamente por José de Sigüenza en su *Historia de la orden de san Jerónimo*, no obstante que Martínez le envió un extenso relato sobre el monasterio de santa Engracia, que el clásico historiador recuerda con donosura⁵:

“También confieso que no me costará esto mucho trabajo, porque de aquel Convento se me envió una relación con tanta diligencia hecha, que poco menos me quita el cuidado.”

No debió ser persona irrelevante, ya que en la documentación aparece como procurador general de la Orden jerónima y san Pío V lo nombró delegado suyo para el delicado tema de las reliquias. En espera de noticias biográficas más completas, nótese el contenido de los tres documentos notariales aquí incluidos y sobrecarteados.

1. En el primero, *Attendentes*, se describe el estado de la cuestión de las reliquias, en especial, la difusión del decreto tridentino de la sesión 25 *De reliquiis sanctorum*: “nulla etiam admitenda esse miracula nec novas reliquias recipiendas nisi approbante episcopo” (no deben ser admitidos nuevos milagros ni recibidas nuevas reliquias sin la aprobación del obispo)⁶.

2. El segundo documento es la petición que elevó Braulio Martínez al Papa Pío V en forma de súplica y que como tal seguía un tratamiento específico en la cancillería pontificia. Se trata de una pieza esencial para conocer qué pidió al Papa el monje de santa Engracia⁷. La súplica de Martínez contenía los siguientes elementos.

- Estaba motivada por la devoción del demandante, la religiosidad de los fieles y para aumentar el ornamento y decoro de las iglesias, capillas y oratorios de los jerónimos.
- Suplicaba que los rectores y abades de roma y de fuera de ella le *diesen y entregasen* algunas reliquias de los santos y santas que tuviesen en sus iglesias.
- Pedía también facultad para delegar el poder que se le concediese en una o varias personas elegidas por él mismo.
- También suplicaba recibir tales reliquias y ponerles nombre, sin escrúpulo de conciencia y sin incurrir en censuras eclesiásticas.
- Suplicaba todo como una gracia especial, no contemplada en el derecho canónico.

5 José de SIGÜENZA, *Historia de la Orden de san Jerónimo*. Madrid, BAE, 1909, vol. 2, p. 41. La referida relación se debía a Braulio Martínez y se encuentra en la Biblioteca del real monasterio de El Escorial, Julián Zarco Cuevas, *Catálogo... vol. 2, folios 193-212*.

6 DENZINGER, *Enchiridion symbolorum... de rebus fidei et morum*, Roma, Herder, 1963, num. 1821-1825, pp. 419-420.

7 Ni en la *Historia de los Papas...* vols. 17 y 18 de L. PASTOR, ni en el *Bullarum amplissima collectio vols. IV y V*, hemos visto alusión a este tema. Queda el Archivo Vaticano e incluso la correspondencia del nuncio en Madrid Casragna y del embajador en Roma Requesens, que requieren tiempo y paciencia.

3. El tercer documento es singular por ser pontificio con la sola firma del Papa. *Fiat M* [Hágase, Michele, nombre propio del Papa Pío V] y la datación vaticana. Se trata de un dato también esencial para conocer el alcance de la concesión pontificia, que de hecho se redujo a la aprobación plena de cuanto suplicaba Braulio Martínez. Fue en verdad una notable *gracia especial* del pontífice, que debió costar al demandante un talego de ducados para pagar a los distintos servicios vaticanos.

Damos a continuación el texto completo de la *Súplica* con la firma del Papa y su traducción al español, esperando que sirva de ayuda.

1. *Texto de introducción:*

Texto en latín

1. *Attendentes* quod sanctorum reliquias, quorum animas non dubitamus in celo (sic) regnare cum Christo, universi et singuli christiani pro eius amore venerare debemus in terris, ut Dei venerantes amicos, divinis nos beneplacitis compleamus et illorum qui tradiderunt corpora sua propter dominum ad supplicia, patrocinia nobis vindicantes quod nostris meritis non valemus apud Deum Patrem omnipotentem eorum meritis et intercessionibus, quam obtinere mereamur.

Hinc est quod anno a natiuitate domini nostri Jesu Christi millesimo quingentesimo sexagesimo octavo, indictione undecima, die vero vigesima secunda mensis octobris Pontificatus sanctissimi in xristo patris et domini nostri domini Pii diuina prouidentia Pape quinti, anno tertio, in mea notaria puer [sic] testiumque infrascriptorum ad hec specialiter vocatorum et rogatorum presentia, in cappella Beate marie virginis de Scalacoeli monasterii sanctorum Vicentii et Anastasii ad tres fontes cisterciensis ordinis extra Urbis Rome murosque ut ibidem legitur est secunda Capella, quam in toto mundo ad eiusdem Beatae marie Virginis honorem fundata fuit; in qua Diuus Bernardus dm missa celebraret scalam erectam usque ad celum angelis ascendentibus et descendentibus, dicta Capella existente, meruit videre, personaliter constitutus Rdu. Pater frater Braulius martínez, procurator Generalis ordinis sancti hyeronimi hispaniarum, et presente Rdo. patre Eugenio de Claudis ferrariensis, eiusdem monasterii priore, presentauit illi quandam supplicationem, manu eiusdem sanctissimi domini

Traducción al español

En atención a que todos y cada uno de los cristianos debemos por amor a Cristo venerar en la tierra las reliquias de los santos, cuyas almas reinan sin duda con Él en el cielo, de modo que, venerando a los amigos de Dios, nos llenemos de su divina benevolencia y vindicando sobre nosotros el patrocinio de aquellos que entregaron sus cuerpos a los suplicios, merezcamos obtener ante Dios Padre omnipotente por sus méritos e intercesión lo que no alcanzan nuestros méritos.

Así es que en el año 1568 indicción 11, día 22 de octubre, año tercero del pontificado de Pío V por la providencia de Dios, ante mí el notario puer (sic) y en presencia de los testigos infrascritos llamados y rogados para ello, en la capilla de santa María virgen de Scalaceli del monasterio de los santos Vicente y Anastasio de Trefontane de la orden del Cister, extramuros de la ciudad de Roma que es la segunda capilla que fue fundada, como allí se lee, en honor de la bienaventurada Virgen María, en la cual, mientras celebraba la misa, vio san Bernardo una escala elevada hasta el cielo con ángeles que ascendían y bajaban. Dicha capilla existía y mereció verla el Rdo. padre fray Braulio Martínez, procurador general de la orden de san Jerónimo y estando presente el Rev. Padre Eugenio de Claudis ferrariense, prior de dicho monesterio, le presentó una súplica firmada por el santísimo señor el papa Pío V y revisada y firmada por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Alejandro por la gracia de Dios obispo de Túsculo, vicescanciller de la santa Iglesia, llamado cardenal Farnese, abad comendatario perpetuo de dicho monasterio. Su tenor es el siguiente:

nostri Pii pape quinti signatam et per Illustrissimum et. Rum. dominum Alexandrum, miseratione diuina Episcopum tusculanum sanctae romane ecclesie vicedancellarium, Cardinalem Farnesium nuncupatum, dicta monasterii perpetuum comendatarium, reuissam et subscriptam, huiusmodi sub thenore:

2. *La súplica de Braulio Martínez al Papa en 18 de junio de 1568, cuyo contenido doctrinal y pastoral hemos resumido más arriba*

Texto en latín

Beatissime pater, cum deuotus sanctitatis vestre orator, frater braulius martínez, procurator generalis ordinis sancti Hyeronimi Hispaniarum, deuotionis causa et pro maiori ecclesiarum sue ordinis ornamento et decore cupiat aliquas ex reliquiis sanctorum et sanctarum existentibus in aliquibus intra et extra moenia Urbis sitis habere et illas extra Urbem et ad partes defferre et in aliqua seu aliquibus ecclesiis, capellis seu oratoriis constructis uel construendis aut alias honestis locis iuxta deuotionem suam collocare ut ibidem venerentur.

Supplicat igitur humiliter sanctitati vestre dictus orator quatenus ipsum, specialibus fauoribus et gratiis prosequentem, ecclesiarum, monasteriorum et locorum quorumcumque ecclesiasticorum in alma Urbe et extra eam existentium, rethoribus et abbatibus seu comendatariis etiam sancte Romane Ecclesie Cardinales fuerint, quatenus eidem oratori vel eiusdem deputato aliquas ex reliquiis sanctorum et sanctorum in ecclesiis et Monasteriis in dicta Urbe extra eam existentibus [et] consistentibus huiusmodi, prout eis vissum fuerit, per se vel alium seu alios pro tempore deputato dent et tribuant, illasque etiam iuxta oratoris deuotionem nominent, comitere et mandare ac eidem oratori seu eius deputato reliquias ipsas recipiendi et illas pro sea deuotione nominare seu nominare faciens absque continentia [sic, consciencie?] scrupulo seu alicuius censure ecclesiastice incurso, licentiam et facultatem concedere et indulgere dignemini de gratia speciali.

Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis caeterisque contrariis quibuscumque, cum clausulis opportunitis.

Traducción al español

Beatísimo padre, deseando fray Braulio Martínez, orador de vuestra santidad y procurador general de la orden de san Jerónimo de las Españas, por devoción y por mayor ornamento de las iglesias de su orden, tener algunas reliquias de santos y santas existentes en algunos lugares dentro y fuera de los muros de la Ciudad y en otros lugares fuera de la misma y llevarlas a otras partes y colocarlas en algunas iglesias, capillas y oratorios contruidos o por construir o en otros lugares honestos según su devoción, para que sean veneradas.

Suplica por tanto humildemente a su santidad vuestro dicho orador que prosiguiendo el goce de otros especiales favores y gracias, que los rectores, abades y comendatarios de las iglesias y monasterios y otros lugares eclesiásticos existentes en Roma y fuera de ella, incluso de los cardenales, según les pareciere, den y entreguen a él y a otro y otros delegados y les pongan nombre según la devoción del orador, y encomendar y mandar al orador o su delegado recibir dichas reliquias y darles nombre según su devoción, sin escrúpulo de conciencia y sin incurrir en ninguna censura eclesiástica. Pide le sea concedida esta facultad, como gracia especial.

No obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas y otras cualesquier en contrario, con las cláusulas oportunas.

Fiat ut petitur M (ichele Ghislieri)

Et cum absolute a censuris ad effectum rerum et de commune mandato, concessione, indulto aliisque premisis, ut supra, et quod presentis supplicationis sola signatura sufficiat et ubique fidem faciat in iudicio et extra, regula contraria non obstante.

Fiat M. (ichele Ghislieri)

Datum Rome apud sanctum petrum quarto decimo kalendas julii anno tertio, A, Comensis, A tergo registrata libro 7 folio 28

Fiat ut petitur M (ichele Ghislieri))

Y con absolución de censuras para efecto del asunto y de mandato común, concesión, indulto y otras premisas, como arriba, y que sea suficiente la sola firma de la súplica y haga fe donde quiera, en juicio o fuera del mismo, no obstante la regla en contrario.

Fiat M (ichele Ghislieri el. 1566 enero 7)

Dado en Roma junto a san Pedro a 14 de junio, año tercero, A. de Como, registrada en la espalda en el libro 7 folio 28.

3. *La concesión de Pío V Fiat M*

No obstante tratarse y ser una súplica fue entendida como equivalente a una *breve-bula* y como tal fue tratada por el notario en los casos de Zaragoza. El lector notará enseguida que ni en la súplica ni en la concesión aparece la palabra *Bautizo*, sino donación, entrega y nominación de reliquias. Lo que se podía interpretar como un acto abusivo de los agentes de Zaragoza. En todo caso se estaba configurando un notable equívoco jurídico y espiritual.

La autenticidad de la concesión de Pío V no queda afectada por el uso de dicho término e interpretación. Estaba basada en la *plenitudo potestatis* del Papa y fue concedida como gracia personal con poder para nombrar delegados, como una institución canónica nueva. La ejecución de la gracia fue organizada por Martínez con rapidez. Comenzó por un gran bautizo de reliquias y huesos en Tre Fontane de Roma en 1568 y después de un lapso de tiempo con tres bautizos en santa Engracia de Zaragoza en 1596.

RELIQUIAS BAUTIZADAS EN TRE FONTANE 1568 OCTUBRE 22 ACTA NOTARIAL DE LUPERCIO GALO

El acta de este bautismo es especial, ya que fue otorgada por un notario romano y reconocida por el colegio pontificio curial. Fue insertada y sobrecartada en el acta de Diego Casales en santa Engracia de Zaragoza. El original tuvo que ofrecérselo el mismo Braulio Martínez, lo que ya insinúa Casales.

Contiene muchos datos locales que corroboran su autenticidad. Incluye abundante doctrina sobre el culto a los mártires, y en concreto a san Zenón patrono del monasterio, poseído en aquel momento por el cardenal Farnese, como abad comendatario.

Al acto de Tre Fontane asistió Braulio Martínez procurador general de los jerónimos de España, como delegado pontificio para aquel bautizo singular. También asistió Eugenio de Claudis de Ferrara, prior del monasterio. Martínez presentó la súplica elevada a Pío V y que le fue devuelta firmada por el Papa. También la había firmado el vicescanciller de la curia romana, el citado cardenal Farnese. El notario romano Lupercio Galo incluyó la concesión pontificia en su acta, la que se ha transcrito más arriba.

Fue en Tre Fontane donde idearon el rito litúrgico para celebrar el bautismo de las reliquias y huesos de los llamados mártires. Ocurrió todo en la capilla de san Bernardo, mientras se encendían los cirios y sonaban las campanas. Celebraron la entrada festiva de las reliquias en nueve papeles o lotes, su colocación sobre el altar, la fórmula de bautismo, aspersión con agua y la imposición de los siguientes nombres, bien conocidos en la comunidad de Roma: San Esteban, San Lorenzo, San Sebastián, Santos Cosme y Damián, Santa Bárbara, Santa Lucía, Santa Apolonia, Santa Águeda y Santa Inés.

El bautismo consistió en recibir unos huesos, en bendecirlos de palabra y con agua, en ponerles el nombre de santos mártires y en dedicarlos a la veneración de los fieles. No parece que hubiesen hecho mayor problema sobre su autenticidad. Estaba respaldada por la facultad pontificia, concedida en la citada súplica.

Termina el acta con la firma del notario Lupercio Galo y de los testigos Ulises Sanse[uerino] y de Pedro Quon de exio (sic) y la corroboración y firma del colegio del archivo notarial de la curia romana. Era el 23 de diciembre de 1569.

Al acto de Tre Fontane, mayestático y preciso, sucedió un silencio prolongado que parece debido a que excedía la norma tridentina sobre las reliquias. Al menos no han aparecido otros bautizos organizados por el delegado Braulio Martínez. En espera de nuevos hallazgos que colmen ese vacío, aducimos las actas de Diego Casales con los bautizos de Zaragoza en 1596 en favor de san Gil, el Pilar y el mismo monasterio de santa Engracia.

BAUTISMO Y ENTREGA DE RELIQUIAS A JOAN DE NÚEZ EL 2 DE JULIO DE 1596 PARA LA PARROQUIA DE SAN GIL

La siguiente acta notarial fue levantada en el monasterio de santa Engracia de la orden de monjes jerónimos, en la cripta debajo de la iglesia mayor, delante y junto al altar de santa Engracia. La firmaron como testigos Juan Castillo y Pedro Secano, escribientes de Zaragoza y el notario Diego Casales.

El demandante era mosén Juan de Núez vicario parroquial de san Gil, quien manifestó que el monje jerónimo Domingo Murillo tenía “ciertos güesos y reliquias de sanctos, los quales había sacado del santuario de la misma iglesia ” y también sabía que Braulio Martínez tenía un *breve siquiere bula* concedida por el Papa Pío V “por la qual le da poder para bautizar qualesquiere reliquias y ponerles los nombres de los sanctos que le pereçiere”.

Murillo trajo la reliquias y Martínez las recibió como reliquias de santos, “e incontinenti las puso ençima del altar, las dividió en ocho partes, se puso un sobrepelliz y una estola y dixo: “Yo fray Braulio martínez, por la autoridad de dios todopoderoso y del santísimo en Christo padre Pio por la diuina Prouidencia papa quinto, en virtud de sus bula y breue inserto, en nombre del Padre y del Hijo y del spiritu sancto, tres personas y un solo dios verdadero, bautizo estas reliquias y Güesos de sanctos, diçiendo azia las siete partes, los nombres siguientes: Santa Ana, Santa Catalina, Santa Isabel, San Antonio, San Pedro apóstol, Santiago, San Jorge⁸.

8 La lista de nombres debió darla el demandante y sería un indicio para conocer las preferencias devocionales de los fieles. No es difícil identificar esos nombres.

Luego tomó un hisopo con agua bendita y bendijo los huesos y reliquias diciendo: “In nomine patris et filii et spiritus sancti amen”. A continuación, Martínez tomó los huesos y reliquias y los entregó a Juan de Nuez para llevarlos a la parroquia de san Gil.

BAUTISMO Y ENTREGA DE RELIQUIAS A PEDRO NAVARRO PARA EL PILAR EN EL ACTO CELEBRADO EN SANTA ENGRACIA, ZARAGOZA 2 DE JULIO DE 1596

Este documento o acta notarial es una copia estricta de la anterior, cambiando el demandante, aquí mosén Pedro Navarro beneficiado y racionero de nuestra Señora del Pilar, siendo quince el número de partes o papeles con reliquias y con estos nombres: Santa Lucía, San Roque, San Sebastián, San Blas, Santa Apolonia, Santa Águeda, San Gregorio contra la langosta y animales corrosivos, Santa Quiteria, San Roque, Santa Ana, San Sebastián, Santa Bárbara y Santa Quiteria.

Martínez bautizó las reliquias con la fórmula conocida, las bendijo con agua, les puso nombre y se las entregó a Pedro Navarro. Queda en duda el número, si fueron quince o trece los papeles que luego se colocarían en rutilantes relicarios.

BAUTISMO Y ENTREGA DE RELIQUIAS A DOMINGO MURILLO PARA SANTA ENGRACIA EL 2 DE JULIO DE 1596

La estancia del notario Casales en santa Engracia fue aprovechada por los monjes jerónimos para un bautismo de reliquias para ellos mismos. Domingo Murillo, fraile del monasterio de santa Engracia, compareció ante Braulio Martínez con este motivo de las reliquias. El acta notarial afirma con detalle que Murillo conocía los poderes de Martínez dados por el papa en el breve-bula y le pidió que bautizase algunas reliquias existentes en el osario de santa Engracia para decoro de su propio monasterio.

Martínez recibió las reliquias que le presentaron. Las bautizó, como en los casos anteriores, empleando los mismos ritos y fórmulas. Estaban contenidas en 21 partes (¡solo 20!) y las entregó a Domingo Murillo. Los nombres impuestos a estas reliquias fueron los siguientes: San Benito, Santa Engracia, San Bartolomé, Santa Ana, Santa María Magdalena, San Pedro apóstol, Santa Úrsula, San Francisco, Santo Domingo, San Isidoro, San José, Santiago apóstol, San Juan Bautista, San Lorenzo, San Jerónimo, Santa Engracia, San Lamberto, San Lupercio, Santa Bárbara y San Juan Evangelista. Siguen las firmas de Casales y los testigos citados, Juan Castillo y Pedro Secano.

VALORACIÓN GLOBAL DEL BAUTIZO DE RELIQUIAS Y HUESOS DE SANTOS EN 1596

Estas reliquias y huesos estaban marcados con un sello indubitable para aquellos monjes jerónimos y para los fieles de santa Engracia. Eran restos de mártires. Lo admitían por tradición oral secular, pero resultaba inquietante. Por eso ingeniaron el bautizo de las reliquias y huesos por gracia apostólica, que tramitaron ante el papa Pío V. Era una acción involucionista ante la doctrina tridentina, pero en la curia pontificia le dieron el visto bueno para ayuda de la reforma de la Iglesia y para la lucha contra la herejía.

Conseguida la facultad pontificia, en Tre Fontane urdieron un rito litúrgico, repetido más tarde en santa Engracia de Zaragoza. Contenía diversos elementos, como la solemnidad con canto y campanas, el lugar más sagrado y el más noble del monasterio, el ministro delegado por el Papa; como materia los huesos sacados del osario, la fórmula bautismal, la aspersión con agua, la imposición de nombre y la entrega de las reliquias al demandante.

Queda a los especialistas señalar el grado de sacramentalidad que en el siglo XVI dispensaron a este rito, así como su valor litúrgico. Algo es seguro. En Zaragoza lo llamaban con rotundidad *bautizo*, siendo su parte esencial la fórmula, el agua y la imposición de un nombre de mártir. Los textos dan pie para ahondar en el alcance canónico de la concesión de Pío V, basada en la *plenitudo potestatis*, y en la gracia especial concedida a una persona con facultad para nombrar delegados.

Estas actas no resuelven, sino que aumentan el grave problema de la autenticidad de las reliquias, provenientes de los osarios de un monasterio romano y de tres zaragozanos y distribuidas por varias iglesias de la ciudad para su veneración por los fieles.

Nótese con énfasis que en estas actas notariales no aparece ni el menor indicio de compraventa ni de dinero exigido a los demandantes por el delegado pontificio Braulio Martínez. Aunque no puede olvidarse que la práctica del tiempo era la contraria, la simonía, que fue conocida y condenada con energía por el concilio V de Letrán y por el decreto de la sesión 25 del concilio de Trento, que planeaba como un águila sobre todo el tema.

APÉNDICE DOCUMENTAL

En el monasterio de Santa Engracia: Bautizo de reliquias y huesos de mártires para tres destinatarios zaragozanos, las iglesias de san Gil, El Pilar y el mismo monasterio de santa Engracia. Se incluye el acta romana del monasterio cisterciense de Scalaceli.

Zaragoza 2 julio 1596.

1. *Bautizo de reliquias por Braulio Martínez para Joan de Nuez, vicario de la parroquia de san Gil.*

[Margen: *Instrumento público de bautismo de reliquias*].

[1] Die el loco predictis, Dentro del monesterio de Sancta Engracia de la Ciudad de Zaragoza y en la Iglesia de los santos mártires, que está debaxo de la Iglesia mayor del dicho monesterio, delante y junto al altar y Capilla donde está el cuerpo de la gloriosa Sancta engracia, ante la presencia del muy Reuerendo fray Braulio martínez, frayle combentual del dicho monesterio, compareció y fue personalmente constituydo el muy Reuerendo mosén Joan [borró: presbítero] de nuez, presbítero vicario de la Iglesia Parrochial de sanct Gil, de la dicha dudad, en presencia del Rdo. f r, domingo muri llo, frayle de aquel monesterio, presentes yo diego Casales notario y testigos infrascriptos.

[2] El qual dicho Mosén Joan de nuez, volviéndose azia el dicho fray Braulio martínez dixo tales o semejantes Palabras en effecto contenientes vel quasi que el dicho fr.domingo murillo tenía en su Poder ciertos Guesos y reliquias de sanctos, los quales hizo relación el dicho fr.domingo murillo los hauía sacado del santuario de la dicha Iglesia de los sanctos mártires del dicho monesterio de Sancta enGracia, y que como a noticia del dicho mosén Joan de nuez llegase el dicho fr. Braulio martínez tiene un Breue siquiere Bulla, concedida por la sanctidad del Papa Pio quinto al dicho fr. Braulio martínez,

por la qual le da poder para Bautizar qualesquiere reliquias y ponerles los nombres de los sanctos que le pareçiere, que por tanto supplicaba como de hecho supplicó al dicho fray domingo murillo diese al dicho fray Braulio martínez las dichas reliquias y el dicho fray Braulio martínez tubiese en bien de Bautizarlas. Las quales dichas reliquias dio el dicho fray domingo murillo al dicho fray Braulio martínez en sus manos y Resçiuíó aquellas.

[3] Y respondió que estando como estaua certificado que los dichos guesos y reliquias que el dicho fray domingo murillo le hauía dado son reliquias de sanctos, dixo que estaua presto y aparejado de hazer y cumplir la que se le hauía pedido. Y incontinenti el dicho fray Braulio martínez las puso encima del altar de la dicha capilla de Sancta engraçia y las diuidió en [borró: siete] ocho partes y luego el dicho fray Braulio martínez se puso un sobrepelliz y una estola y hauiendo dos luçes ençendidas en dicho altar y boluiéndose azia aquel dixo:

[4] Yo fray Braulio martínez, por la auctoridad de dios todopoderoso y del SSmo.en Christo padre Pio por la diuina Prouidencia papa quinto, en virtud de su Bulla y Breue abaxo inserto, a mi conçedido, *en nombre del Padre y del hijo y del spiritu sancto, tres personas y un sólo dios verdadero, Bautizo estas reliquias y Guesos de sanctos*, diciendo azia las [borró: siete] ocho partes, donde estauan los dichos guesos y reliquias divididas:

Huic	impono	nomen sancte Anne,
huic	impono	nomen sancte catherine martiris,
huic	impono	nomen sancte helisabetis,
huic	impono	nomen sancti Antonii,
huic	impono	nomen sancti Petri appostoli,
huic	impono	nomen sancti Jacobi,
huic	impono	nomen sancti georgii.

Y hecho esto tomó un Isopo con agua Bendita y bendixo los dichas quesos y reliquias, diciendo: In nomine patris et filii et spiritus sancti amen.

[5] Y luego el dicho fray Braulio martínez tomó los dichos güesos y reliquias en siete papeles intitulados de los nombres de los dichos sanctos y los dio y entregó al dicho mosén Joan de nuez [borró: los quales van].

[Acta notarial romana sobre Bautizo de reliquias celebrado en Tre Fontane de Roma el 12 de octubre de 1568, introclusa por Casales en las de santa Engracia de 1596.]

El qual dicho Breve siquiere Bulla, conçedida al dicho fray Braulio martínez está bien y fielmente sacada de su original y es del tenor siguiente:

[6] In nomine sanctissime trinitatis, patris et filii et spiritus sancti Amen.

Attendentes quod sanctorum reliquias, quorum animas non dubitamus in celo regnare cum Christo, universa et singuli christiani pro eius amore venerare debemus in terris, ut Dei venerantes amicos, diuinis nos beneplacitis compleamus et illorum qui tradiderunt corpora sua propter dominum ad supplicia, patrocinia nobis vendicantes quod nostris meritis non valemus apud Deum Patrem omnipotentem eorum meritis et intercessionibus, quam obtinere mereamus.

[7] Hinc est quod anno a natiuitate domini nostri Jesu Christi millesimo quingentesimo sexagesimo octavo, indictione undecima, die vero vigesima secunda mensis octobris Pontificatus sanctissimi in xristo patris et domini nostri domini Pii diuina prouidentia Pape quinti, anno tertio, in mea notaria puer [sic] testiumque infrascriptorum ad hec specialiter vocatorum et rogatorum presentia, in

cappella Beate marie virginis de Scalacoeli monasterii sanctorum Vicentii et Anastasii ad tres fontes cis-terciensis ordinis extra Urbis Rome murosque ut ibidem legitur est secunda Capella, quam in toto mundo ad eiusdem Beatae marie Virginis honorem fundata fuit; in qua Diuus Bernardus dm missa cęlebraret scalam erectam usque ad cęlum angelis asçendentibus et desçndentibus, dicta Capella existente, meruit videre, personaliter constitutus Rds. Pater frater Braulius martínez, procurator Generalas ordinis sancti hyeronimi hispaniarum, et presente Rdo. patre Eugenio de Claudis ferrariensis, eiusdem monasterii priore, presentauit illi quandam supplicationem, manu eiusdem sanctissimi domini nostri Pii pape quinti signatam et per Illsimum. Rum. dominum Alexandrum, miseratione diuina Episcopum tusculanum sanctae romane ecclesie vicecancellarium, Cardinalem Farnesium nuncupatum, dicta monasterii perpetuum comendatarium, reuissam et subscriptam, huiusmodi sub thenore:

[8] *Beatissime pater*, cum deuotus sanctitatis vestre orator, frater Braulius martínez, procurator generalis ordinis sancti Hyeronimi Hispaniarum, deuotionis causa et pro maiori ecclesiarum sue ordinis ornamento et decore cupiat aliquas ex reliquiis sanctorum et sanctarum existentibus in aliquibus intra et extra moenia Urbis sitis habere et illas extra Urbem et ad partes defferre et in aliqua seu aliquibus ecclesiis, capellis seu oratoriis constructis uel construendis aut alias honestis locis iuxta deuotionem suam collocare ut ibidem uenerentur.

[9] Supplicat igitur humiliter sanctitati vestre dictus orator quatenus ipsum, specialibus fauoribus et gratis prosequentem, ecclesiarum, monasteriorum et locorum quorumcumque ecclesiasticorum in alma Urbe et extra eam existentium, rethoribus et abbatibus seu comendatariis etiam sancte Romane Ecclesie Cardinales fuerint, quatenus eidem oratori vel eiusdem deputato aliquas ex reliquiis sanctorum et sanctarum in ecclesiis et Monasteriis in dicta Urbe extra eam existentibus [et] consistentibus huiusmodi, prout eis vissum fuerit, per se vel alium seu alios pro tempore deputato dent et tribuant, illasque etiam iuxta oratoris deuotionem nominent, comitere et mandare ac eidem oratori seu eius deputato reliquias ipsas recipiendi et illas pro sua deuotione nominare seu nominare faciens absque continentia [sic, consciencie?] scrupulo seu alicuius censure ecclesiastice incursu, licentiam et facultatem concedere et indulgere dignemini de gratia speciali.

Non obstantibus constitutionibus et ordinationibus apostolicis caeterisque contrariis quibuscumque, cum clausulis opportunis.

[10] *Fiat ut petitur M* (ichele Ghislieri, san Pío V, elegido el 7 de enero de 1566)

[11] Et cum absolute a cęnsuris ad effectum rerum et de commune mandato, concessione, indulto aliisque premisis, ut supra, et quod presentis supplicationis sola signatura sufficiat et ubique fidem faciat in iudicio et extra, regula contraria non obstante.

[12] *Fiat M* (ichele Ghislieri)

[13] Datum Rome apud sanctum petrum quarto deçimo kalendas iulii anno tertio, A, Comensis, A tergo registrata libro 7 folio 28.

[14] Cuius quidem supplicationis vigore dictus Rds. frater Eugenius, Prior, ad supplicationem Prefati Rdi. fratris Braulii, amicto camisoque et aliis vestibus sacris indutus ac luminaribus ascensis campanisque pulsatis de liçençia eiusdem Illmi. et Rmi. alexandri cardinalis farnesii, dicti monasterii presidentis et perpetui comendatarii, cauernam siue sanctuarium Capelle siue oratorii subtus altare maiore existente introibit et apertis duobus cancellis ferreis, intra que recondita sunt plurimorum sanctorum martirum ossa que ut supra portam cauerne siue sanctuarii et etiam dictus Prior asserit et coronicis legitur quod martires ipsi uidelicet sanctus Zenon et eius soti, que decem millia ducentorum trium numero fuerunt, Regnante tiberio imperatore in monte sancto nuncupato ad aquam iugiter manantem aqua sa-

luta [sic] nuncupatam in ipso valle, ubi etiam Gloriosus Princeps Apostolorum sanctus Paulus tempore neronis imperatoris decapitatus fuit et dicti martires propter dei nominis exaltationem et xristi fidei defensionem diuersis tormentorum generibus crudeliter interfectis et martiriçati fuerunt, ac eorumdem sanctorum martirum natale idus iulii per Priorem, fratres et monacos eiusdem monasterii quolibet anno celebrate consuetudineque redditur. Et ita populus romanus credit quod pie reliquie ipse subtus dictum altare majus recondite a xristi fidelibus asidue venerantur et pro talibus sanctorum reliquiis ab eadem cappella extrahuntur et in eorumdem sanctorum martirum honorem reçiuntur ac propterea, seruatis omnibus premisis, prius tamen quibusdam orationibus genibus flexis reçitatis prefatus pater Eugenius, Prior, quasdam particulas ossium et reliquiarum prefatorum sanctorum martirum videlicet sancti Zenonis et aliorum sanctorum a dicta cauerna siue sanctuario honoriffice extraxit ac ellas sic extractas incontinenti eidem Rdo. fratri Braulo traddidit et consignauit ipseque Rdu. frater Braulius immensas Gratias omnipotenti deo agens, reliquias et ossa huiusmodi reçeptit, animo et intentione ad partes hispaniarum per se vel alium seu alios portandi illasque in ecclesiis et monasteriis eiusdem ordinis sancti Geronimi et aliis locis sacris et honestibus, sibi bene vassis, reponendi, collocandi et venerandi, ut xristi fideles ipsi exinde diuine gratie aptiores redantur, quodque dominus noster iesus xristus que est candor lucis eterne eorumdem sanctorum martirum precibus et intercessionibus perfectius vota fidelium dirigat et ad gratiam exauditionis perducatur. Et ideo non inmerito supradictus R. frater Braulius, qui tam sue quam xristi fidelium animarum salutem desiderat ut ad diem sue peregrinationis extremum piis misericordie operibus peruenire possit, premissa seruando in terris, ut illa et eadem colligere valeat in coelis.

[Prosiq[ue] el acta del bautizo de reliquias en el monasterio de Tre Fontane de Roma.]

[15] Ac insuper prefatus Rdu. frater Braulius martinez, ratione facultatis sibi a sanctissimo domino nostro Papa concessa, vigore supradictae supplicationis iuxta eius deuotionem nominauit easdem reliquias illisque infrascripta nomina imposuit, videlicet

sancti estefani protomartiris,
sancti laurentii martiris,
sancti sebastiani martiris,
sanctorum cosmi et damiani martirum,
sancte barbare, sancte lucie, sancte apolonie,
sancte agate et sancte
agnesis.

Super quibus omnibus et singulis premisis idem Rdu. frater Braulius sibi a notario publico et infrascripto unum vel plura publicum seu publica fieri petit atque confici instrumentum et instrumenta.

[16] Acta fuerunt hec extra moenia Urbis rome et in dicta capella de scalacoeli, presentibus ibidem dominus Ulixæ sançe[ue]rino, clerico romano, et Petro Quon Cori de exio [sic] laico spoletane diecessis, testibus ad premisarum vocatis, specialiter habiles atque rogatis.

[17] + Et ego lupertius gallus, clericus Romanus, publicus apostolice auctoritatis notarius et in archiuo Romane curie abscriptus, quia premisis omnibus interfui et presens fui, hoc presens publicum instrumentum subscripsi manu mea et publicauit, signum nomenque meum solitum aposui in fidem premisam rogatus et requisitus:

[18] Collegium scriptorum Archiuo Romane curie, Uniuersis et singulis presentes litteras inspecturis, salutem. Notum facimus et atestamur suprascriptum dominum sulphicium Gallum, de supra dicto instrumento rogatum, fuisse et esse notarium publicum in nostro archiuo, descriptum fidelem et legalem eiusdemque instrumenta fidem indubiam adhiberi. In quorum fidem presentes fieri et per notarium infrascriptum subscripsi mandauimus sigillique nostri apensione communi comuniri fecimus.

Datum Rome in palacio Apostolico et camera archiui die XXIII decembris MDLVIII Jo. Franciscus Bucca Archiui Romane curie scriptor.

[Finaliza el acta del bautizo de reliquias de Braulio Martínez en Santa Engracia para Joan de Nuez.]

[19] De las cuales cosas y cada una dellas al dicho mosém Joan de nuez requirió por mi dicho y infrascripto notario haçer y fue hecho acto publico etc fiat large ut in forma. Testes: Joan castillo y Pedro secano, escriuientes, habitantes en Zaragoza.

2. *Bautizo de reliquias por Braulio Martínez para Pedro Navarro, beneficiado de Nuestra Señora del Pilar en 2 de julio de 1596*

[Margen: *Instrumento público de bautismo de reliquias.*]

[1] Die et loco predictis, Dentro del monesterio de sancta engraçia de la çiudad de Çaragoça y en la Iglesia de los santos mártires, que está debaxo de la Iglesia mayor del dicho monesterio, delante y junto al altar y capilla donde está el cuerpo de la gloriosa santa Engraçia, ante la presencia del muy Rdo.fray braulio martínez fraile conuentual del dicho monesterio, compareció y fue personalmente constituido el Rdo. mosen Pedro nauarro, beneficiado y racionero de la Iglesia de nuestra señora del Pilar, de la dicha dudad, en presencia del Rdo. fray domingo murillo, frayle del dicho monesterio, presente yo diego Canales notario y testigos infrascriptos, el qual dicho mosém pedro nabarro, volbiéndose azia el dicho fray braulio martínez dixo tales o semejantes palabras en efecto contenientes vel quasi:

[2] que el dicho fray domingo murillo tenía en su poder çiertos Guesos y reliquias de santos [borró: los cuales] y que como a noticia del dicho mosén pedro nabarro llegase [que] el dicho fray Braulio martínez teniendo breue siquiere bulla concedidos por la sanidad del Papa Pío Quinto al dicho fray Braulio martínez, por la qual le da poder para *bautizar qualesquire reliquias y ponerles los nombres de los santos que le pareçiere*, que por tanto suplicaba, como de hecho suplicó al dicho fray domingo murillo diese al dicho fray braulio martínez las dichas reliquias y el dicho fray braulio martínez tuuiese en bien de bautizarlas.

[3] Las cuales dichas reliquias dio el dicho fray domingo murillo al dicho fray braulio martínez en sus manos y rescuió aquellas y respondió que estando como estaba certificado que los dichos Guesos y reliquias, que el dicho fray domingo murillo le hauía dado, son reliquias de santos, dixo que estaba apresto y aparejado de hazer y cumplir lo que se le hauía pedido.

[4] Y incontinenti el dicho fray braulio martínez las puso encima el altar de la dicha capilla de santa engraçia y las diuidió en quince partes. Y luego el dicho fray braulio martínez se puso un sobrepe-lliz y una estola y hauiendo dos luçes emcendidas en dicho altar y boluiéndose azia aquel dixo:

[5] Yo fray Braulio martínez, por la Autoridad de Dios todopoderoso y del santíssimo en Cristo Padre Pío por la diuina prouidençia Pappa quinto, en virtud de su bulla y breue abaxo inserto, a mi concedido, en nombre del Padre y del hijo y del spiritu santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, bautizo estas reliquias y Guesos de santos, diziendo azia las quinte partes, donde estaban los dichos Guesos y reliquias diuididas:

huic	Impono	nomen sancte lucia,
huic	Impono	nomen sancti roque,
huic	Impono	nomen sancti sebastiani,
huic	Impono	nomen sancti blasii,
huic	Impono	nomen sancte apolonie,
huic	Impono	nomen sancte Agate,

huic	Impono	nomen sancti gregorii episcopi contra la langosta y otros animales corrosiuos,
huic	Impono	nomen sancte quiterie,
huic	Impono	nomen sancti roque,
huic	impono	narren sancte Anne,
huic	Impono	nomen sancti sebastiani,
	impono	nomen sancte barbare,
	impono	nomen sancte quiterie.

[6] Y hecho esto, tomó un isopito con agua bendita y bendixo los dichos Guesos y reliquias, diziendo: In nomine Patris et filii et spiritus sancti, Amen.

[7] Y luego el dicho fray Braulio martínez tomó los dichos Guesos y reliquias [borró: en quince papeles] intitulos en las mesmas reliquias de los nombres de los dichos santos y las dio y entregó al dicho mosén pedro nabarro.

[8] El qual dicho breue siquiere bulla concedida al dicho fray Braulio martínez está bien y fielmente sacada de su original y es del tenor siguiente: Insírase [de] verbo al verbum, como lo está en el precontinuado acto etc quia sic placuit etc.

[9] De las quales cosas y cada una dellas el dicho mosén Pedro [borró: García] nabarro requirió por mi dicho y Infrascripto notario ser y fue hecho acto público, uno y muchos. Fiat large ut in forma.

Testes qui supra proxime nominati.

3. *Bautizo de reliquias por Braulio Martínez para el monasterio de Santa Engracia en 2 de julio de 1596*

[Margen: *Instrumento público de bautismo de reliquias*].

[1] Die et loco predicho, Dentro del monesterio de santa Engracia de la çiudad de çaragoça y en la iglesia de los santos mártires, que está debaxo de la iglesia mayor del dicho monesterio, delante junto el altar y capilla donde está el cuerpo de la Gloriosa santa Engracia, ante la presencia del muy Rdo, fray Braulio martínez, fraile conuenual del dicho monesterio, compareció y fue personalmente constituydo el Rdo.fray domingo murillo, fraile del dicho monesterio, presentes diego casales notario público y testigos infrascriptos.

[2] El qual dicho fray domingo murillo, volbiéndose azia el dicho fray Braulio martínez dixo tales o semejantes palabras en efecto continientes vel quasi que él tenía en su poder ciertos güesos y reliquias de santos, los quales ha sacado del santuario de la dicha Iglesia de los santos mártires del dicha monesterio de santa Engracia y como a su noticia llegase el dicho fray Braulio martínez tiene un breue siquiere bulla conçedida por la autoridad del Pappa Pío quinto al dicho fray Braulio martínez, por la qual le da poder para *bautiçar qualesquiere reliquias y ponerles los nombres de los santos que le pareziere*, que por tanto supplicaba como de hecho supplicó al dicho fray braulio martínez tuuiese en bien de bautizarlas.

[3] Las quales dichas reliquias dio el dicho fray domingo murillo al dicho fray braulio martínez en sus manos y resçiuió aquellas y respondió que estando como estaba çertificado que los dichos Guesos y reliquias que el dicho fray domingo murillo le hauía dado son reliquias de santos, dixo que estaba presto y aparejado de hazer y cumplir lo que se le hauía pidido y Incontinenti el dicho fray braulio martínez las puso encima el altar de la dicha capilla de santa Engracia y las diuidió en veynte y un partes y luego el dicho fray braulio martínez se puso un sobrepelliz y una estola y huiendo dos luçes ençendidas en dicho altar y boviéndose azia aquel, dixo:

[4] Yo fray Braulio martínez por la Authoridad de Dios todopoderoso y del Smo.en Christo Padre Pío por la diuina prouidencía Pappa quinto, en virtud de su bulla y breue abaxo inserta, a mi conçedido, En nombre del Padre y del Hijo y del espíritu santo, tres personas y un sólo Dios verdadero, bautizo estas reliquias y Guesos de santos, diziendo azia las veynte i un partes donde estaban los dichos Guesos y reliquias diuididas:

huic	impono	nomen sancti beniti,
huic	impono	nomen sancte engraçie,
huic	impono	nomen sancti bartholomei,
huic	impono	nomen sancte anne,
huic	impono	nomen sancte marie magdalene,
huic	impono	nomen sancte Petri apostoli,
huic	impono	nomen sancte ursole,
huic	impono	nomen sancti francisci,
huic	impono	nomen sancti dominici,
huic	impono	nomen sancti isidori,
huic	impono	nomen sancti Iosephi,
huic	impono	nomen sancti Jacobi apostoli,
huic	impono	nomen sancti Joannis Baptiste,
huic	impono	nomen sancti Laurentii,
huic	impono	nomen sancti hyeronimi,
huic	impono	nomen sancte engraçie,
huic	impono	nomen sancti lamberti,
huic	impono	nomen sancti lupercii,
huic	impono	nomen sancte barbare,
huic	impono	nomen sancti Joannis Ebangeliste.

[5] Y hecho esto, tomó un isopo con agua bendita y bendixo los dichos Guesos y reliquias, diziendo: In nomine Patris et filii et spiritus sancti, Amen.

[6] Y luego el dicho fray braulío martínez tomó los dichos Guesos y reliquias en veynteun papeles, intitulados de los nombres de los dichos santos, y los dio y entregó al dicho fray domingo murillo.

[7] El qual dicho breue siquiere bulla, conçedida al dicho fray braulio martínez, está bien y fielmente sacada de su original y es del tenor siguiente: Insiérase palabra a palabra, como lo está en el acto precontinuado hecho a requerimiento del dicho mosén Joan de nuez, quia sic placuit etc.

[8] De las quales cosas y cada una dellas el dicho fray domingo murillo requirió por mi dicho infrascripto notario haçer y fue hecho acto público etc Fíat large ut in forma. Testes, qui supra proxime nominati.

ANZ not. Diego Casales leg. 415 ff.791r-803r.

